



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

## No. 055 -2017-MPJB



Jorge Basadre, 25 MAY 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 004-2015-MPJB se aprobó la Escala Retributiva del personal contratado por la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, sujeto al régimen del Decreto Legislativo No. 1057, la que como anexo forma parte de la presente resolución.

Que, uno de los anexos a que hace referencia el artículo segundo del dispositivo antes mencionado, se encuentra la Escala Remunerativa CAS para los Funcionarios, Directivo Superior y Empleados de Confianza, según el siguiente detalle:

Escala	Monto Mínimo Referencial	Monto Máximo Referencial	Cargo
CAS 1	9,500.00	10,000.00	Gerente Municipal
CAS 2	8,500.00	9,500.00	OPP, GAF, Asesoría de Alcaldía
CAS 3	7,500.00	8,000.00	GDE, GDS, GDTI, OAJ, PPM, OPI, OSP, OEP
CAS 4	5,500.00	6,000.00	Sub Gerentes, SG, AMEP

Que, en atención a la situación presupuestal y financiera de la entidad, resulta necesario adecuar la remuneración de parte del personal de confianza que se detalla en el párrafo precedente; situación que es atendible según lo señalado por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 29849.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 004-2015-MPJB, en el extremo del monto remunerativo a percibir por los Funcionarios, Directivos Superiores y Empleados de Confianza de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; según el detalle consignado en el anexo que forma parte de la presente disposición.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la presente resolución sea publicada en el portal de transparencia de la institución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE